COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE MICHOACÁN

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE ASPIRANTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO EXTRAORDINARIO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR SUSTITUTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, PARA CONCLUIR EL PERÍODO ESTATUTARIO 2022-2026.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de la militante Yadira Guerrero Huerta, para participar como aspirante a titular sustituta de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Michoacán, para concluir el período estatutario 2022-2026; y,

CONSIDERANDO

I. El 7 de mayo de 2025, el Presidente del Comité Directivo Estatal solicitó al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional la emisión del acuerdo de autorización para emitir la convocatoria para el proceso interno extraordinario para la elección de la persona titular de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Michoacán;

II. El 13 de mayo de 2025, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la correspondiente convocatoria;

III. El 20 de mayo de 2025, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 21 de mayo de 2025, esta Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;

IV. En términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de la persona titular sustituta de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Michoacán;

V. De acuerdo con lo previsto por la Base Séptima de la convocatoria, con fecha 23 de mayo de 2025, de las 11:00 a las 12:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Sexta del instrumento convocante;

VI. En la fecha señalada en el considerando anterior, a las 11 horas con 45 minutos, la militante Yadira Guerrero Huerta, se presentó ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos, para presentar el registro con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Michoacán;

VII. Para cumplir con los requisitos señalados por la Base Sexta de la convocatoria de mérito, la persona interesada en participar en el proceso de elección de la persona titular sustituta de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Michoacán debe acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, la militante Yadira Guerrero Huerta, presentó los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. Yadira Guerrero Huerta, aspirante a la titularidad sustituta de la Secretaría General, presentó:

1) Copia certificada del original de acta de nacimiento, expedida por el Director del Registro Civil en Michoacán de Ocampo, en fecha 19 de febrero de 2024;
2) Formato de solicitud de registro, consistente en, (F-1) solicitud de registro de aspirante, expedido por la Comisión Estatal de Procesos Internos en Michoacán, en fecha 20 de mayo de 2025;
3) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Estado de Michoacán, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio, consistente en Constancia de Residencia, expedida por la licenciada Adriana Loeza Cuin, Jefa de Departamento de Certificaciones del H. Ayuntamiento de Morelia, en fecha 22 de mayo de 2025;
4) Constancia expedida por el licenciado Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo, Secretario de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, en fecha 20 de mayo de 2025;
5) Constancia expedida por el licenciado José Luis Villalobos García, Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita estar inscrito en el Registro Partidario, en fecha 21 de mayo de 2025;
6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno, consistente en escrito dirigido al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán, en su cuerpo se lee, solicitud de licencia temporal al cargo que ostenta como Secretaria General provisional del comité en cita, a partir del 22 de mayo del año en curso, suscrito por Yadira Guerrero Huerta, en fecha 22 de mayo de 2025;
7) Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia. Nombramiento como Secretaria de Organización del Comité Directivo Estatal en Michoacán, expedido por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán, en fecha 21 de febrero de 2025 y escrito en atención al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Revolucionario Institucional, del que se informa la prelación para sumir la Secretaria General del Comité Directivo Estatal en Michoacán;
8) Documento que acredita un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electa, consistente en escrito del que en su cuerpo se lee, PLAN DE TRABAJO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI PERIODO 2025-2026;
9) Constancia actualizada por el Presidente Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heroles, A.C., por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación.
10) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la convocatoria. Consistentes en:
 a) Formato F-5 Manifestación de Apoyo de Sector, suscrito por la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, Secretaria General del Sector Popular, en fecha 20 de mayo de 2025;
 b) Formato F-5 Manifestación de Apoyo de Sector, suscrito por la diputada Leticia Barrera Maldonado, Coordinadora Nacional del Sector Agrario, en fecha 20 de mayo de 2025;

c) Formato F-6 Manifestación de Apoyo de Organización, suscrito por el licenciado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, Presidente de la Red de Jóvenes X México del Comité Ejecutivo Nacional, en fecha 20 de mayo de 2025;

d) Formato F-6 Manifestación de Apoyo de Organización, suscrito por el ingeniero Erubiel Lorenzo Alonso Qué, Secretario General Nacional del Movimiento Territorial, en fecha 20 de mayo de 2025;

e) Formato F-6 Manifestación de Apoyo de Organización, suscrito por la licenciada Xitlalic Ceja García, Presidenta del Organismo Nacional de Mujeres Priístas, en fecha 20 de mayo de 2025; y

f) Formato F-6 Manifestación de Apoyo de Organización, suscrito por el general Fausto Manuel Zamorano Esperanza, Presidente de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, en fecha 20 de mayo de 2025.

11) Carta-compromiso formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. Consistente en Formato F-2, firma autógrafa de Yadira Guerrero Huerta, en fecha 20 de mayo de 2025;

12) Formato expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:

a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;

b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;

13) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género. Consistente en Formato F-3, firma autógrafa de Yadira Guerrero Huerta, en fecha 20 de mayo de 2025;

14) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. Presenta 2 fotografías en sobre, con el nombre escrito atrás de Yadira Guerrero Huerta, con las características solicitadas por la Base Sexta

VIII. De la revisión y análisis de los documentos que acompañaron la solicitud de registro como aspirante a ser titular sustituta de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad, presentada por la militante Yadira Guerrero Huerta, se desprende que, en términos de la normatividad aplicable, cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE MICHOACÁN

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la militante Yadira Guerrero Huerta, en este proceso interno extraordinario de elección de la persona titular sustituta de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Michoacán.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet www.primichoacan.org

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Lic. Isrrael Abraham López Calderón
Presidente

Lic. Cristopher Rameck Tamayo Chacón
Secretario Técnico

Lic. Diana Carolina Tomas Flores
Comisionada

Dr. José Manuel Fuentes Calderón
Comisionado

Lic. Jazmín Luzelena Figueroa Ibarra
Comisionada

Lic. Arely Elizabeth Rodríguez Ortiz
Comisionado